

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

HCR/CQJ/MCG

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE 74 PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN 15 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, PARA EL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN (ACCIONA), ID N° 4886-1-LQ16.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

165

CONCEPCIÓN,

24 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Solicitud de Compra N° 12 de enero de 2016 de Directora Regional, recibido en la Sección Compras y Licitaciones con fecha 21 de enero de 2016, en virtud del cual se confeccionan las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del servicio de almacenaje para del Nivel Central del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N°053, de 21 de enero de 2016, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DE GESTIÓN DE 74 PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN 15 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN DEL BIOBIO, PARA EL PROGRAMA FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN (ACCIONA).**

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, en el contexto descrito, el Consejo requiere contratar el servicio de almacenaje para del Nivel Central del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N° 4886-1-LQ16, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 053, de 21 de enero de 2016.

Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta citada en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una Comisión Evaluadora designada mediante una resolución y que estará constituida por 3 (tres) Funcionarios del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, de la región del Biobío.

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 053, de 21 de enero de 2016, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública ID N° 4886-1-LQ16 para la contratación de gestión de 74 proyectos artísticos y culturales en 15 establecimientos educacionales de la región del Biobío, para el programa fomento del arte en la educación (acciona).

1.- José Ignacio Olivares Flores, Coordinador Unidad de Ciudadanía y Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío.

2.- Daisy Retamal Novoa, Encargada Programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío.

3.- Constanza Quintana Jaramillo, Abogada del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío.

Constanza Quintana Jaramillo, Abogada del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío, quien actuará como Secretario de Acta de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a la siguiente persona:

1.- Carla León Pino, Profesional Unidad de Fomento a las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 053, de 21 de enero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 4° N° 7) de la Ley 20.730.

ANÓTESE


HERNÁN CERDA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBIO

Distribución:
- Administración Regional
- Portal Chilecompra
- Archivo Chillán